



Provincia Del Chaco
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

RESISTENCIA,

mt-014062

M.E.C.C.Y.T.	
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
C.O. DE DOC. E INF. EDUC.	
ENTRO	SALIDA
29-11-07	
27 NOV 2007	

VISTO:

La Actuación Simple N° A- 902-09052006-02276, solicitando la modificación de las Disposiciones N° 161/92 y 94/93 -DGNI - Dirección General de Nivel Inicial referente a la Guía General de Evaluación Docente del Nivel Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que interviene la Coordinación de Desarrollo y Evaluación Curricular, dando participación a todas las regiones educativas, a modo de consulta;

Que a tal fin la Coordinación citada precedentemente organiza mesas de trabajo a fin de llevar a delante un proceso de elaboración para una nueva propuesta de la evaluación del docente, a través de la incorporación de aportes teóricos situando a la evaluación como elemento de investigación -acción y reflexión para la mejora de las prácticas profesionales;

Que requiere el ajuste del encuadre normativo a los enfoques teóricos referidos a evaluación en concordancia al plasmado en las Ley Nacional de Educación, la Ley 4449 y lo establecido en los Artículos 22° y 23° de la Ley 5125 (t.o.)- Estatuto del Docente-;

Que la Guía de Seguimiento del Desempeño Profesional Docente configura un instrumento de sistematización para la recopilación y sistematización de la información para emisión de juicios valorativos que conlleve a la reflexión crítica y orientaciones para la mejora de las prácticas profesionales del docente;

Que a los efectos de encuadrar los Artículos 22° y 23° -Estatuto del Docente-, es necesario implementar mecanismos de cuantificación y según lo establecido en la Resolución N° 043/ 93 -CGE- Anexo I -Hoja de Concepto Profesional -Nivel Inicial -;

Que interviene la Subsecretaría de Educación;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR sin efecto la Disposiciones N° 161/92 y 094/93 y Anexos I, II y III de la Dirección General de Nivel Inicial, a partir del Ciclo Escolar 2008.

ARTICULO 2°: APROBAR la Guía de Seguimiento del Desempeño Profesional del Docente que constituye el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 3°: APROBAR la Escala de cuantificación de la Hoja de Concepto en relación a la Guía de Seguimiento del Desempeño Profesional del Docente, que configura en Anexo II de la presente.

ARTICULO 4°: ENCOMENDAR a las Direcciones Regionales Educativas, brindar el asesoramiento necesario para su implementación en todo el ámbito de la provincia del Chaco.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCION N° 5114


CARLOS JORGE LANARI
MINISTRO DE EDUCACION,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA



GUIA DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL DOCENTE

1. EN EL CONTEXTO DEL AULA

1.1. Vínculos

1.1.1. Crecimiento y desarrollo profesional, basados en la concepción de aprendices permanentes

1.1.2. Relaciones interactivas que permiten el establecimiento de vínculos afectivos y respetuosos, de calidad.

1.1.3. Clima de afecto, seguridad que facilite la interacción social : niño – niño / Niño –adulto/ Adulto – adulto (colegas, padres).

1.1.4. Animación de tareas compartidas (trabajo en equipo)

1.1.5. Disposición para la construcción de acuerdos.

1.1.6. Promotor de acciones de observación y actuación recíproca, aceptándola crítica constructiva.

1.2. Planificaciones

1.2.1. Utilización de diferentes recursos para indagar las particularidades del contexto socio – económico – cultural de sus alumnos.

1.2.2. Análisis de las propuestas curriculares, coherencia entre los propósitos formulados de actividades en relación con el PEI, con relación a propósitos y Objetivos.

1.2.3. Revisión y abordaje de las propuestas curriculares en función de las características sociales, culturales y cognitivas.

1.2.4. Propuesta curricular centrada en un enfoque globalizado e interdisciplinario para posibilitar el desarrollo de todas las capacidades del niño.

1.2.5. Orientación lúdica de la acción educativa.

1.2.6. Presencia del juego en actividades cotidianas como contenido cultural del valor.

1.2.7. La planificación posibilita la evaluación formativa de los aprendizajes de los alumnos contemplando estrategias, instrumentos referentes o indicadores que proporcionen información de distintas fuentes.

1.2.8. En función de estos resultados se prevén instancias de análisis, reflexión y retroalimentación de las propuestas.

1.3. Ambientación de la clase

1.3.1. Aprovechamiento de los espacios institucionales y comunitarios.

1.3.2. Estructuración espacial que permita la realización de actividades individuales y colectivas (autonomía- trabajo cooperativo).



5114

Provincia Del Chaco
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

1.3.4. Recursos suficientes y motivadores, capaces de producir placer, alegría y emoción al utilizarlos.

1.3.5. Recursos adecuados para el desarrollo de todas las propuestas.

1.3.6. Diversifica los agrupamientos en la propuesta: (Docente – niño /Docente - grupo pequeño/ Docente - grupo clase).

1.4. Intervención docente

1.4.1. Propicia la secuencia de actividades en relación a los contenidos enunciados en su planificación áulica.

1.4.2. Promueve en los niños, la reflexión sobre sus propios procesos de aprendizajes (duda-error-incertidumbre-búsqueda-intercambio-conclusión-comunicación).

1.4.3. Respeta la singularidad de sus alumnos.

1.4.4. Intervención oportuna en el desarrollo de las actividades.

2. EN EL CONTEXTO INSTITUCIONAL

2.1. En el ciclo y/o etapas o interinstitucional

2.1.1. Coordinación periódica con colegas del ciclo, interciclo, o interinstitucional para articular con el Proyecto Educativo Institucional.

2.1.2. Utilización de mecanismos de articulación intrainstitucional e interinstitucional en cuanto a lo Pedagógico-didáctico, Curricular, Comunitario.

2.2. Contexto de la comunidad

2.2.1. Coherencia del Proyecto Educativo Institucional con:

- Instancias variadas de generación de información cuantitativa y cualitativa.
- Evaluación formativa en función del análisis crítico de la información.
- Instancias de análisis, reflexión, revisión y retroalimentación del PEI.

2.2.2. Actitud reflexiva ante representación simbólica de la Institución Educativa en la comunidad.

2.2.3. Disposición para relacionarse con Instituciones y/o profesionales- referentes de la comunidad.

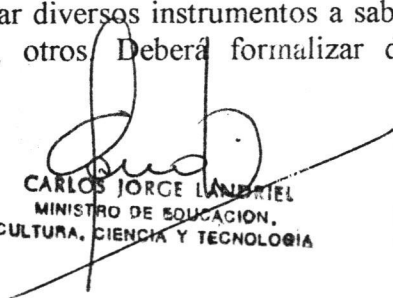
2.3. Encuadre normativo administrativo

2.3.1. Interés, conocimiento y tramitación de documentación personal.

2.3.2. Interés, conocimiento y tramitación de documentación institucional, basado en normas vigentes.

2.3.3. Preocupación / ocupación para conservar e incrementar el patrimonio escolar.

Observación: La Conducción de la institución podrá emplear diversos instrumentos a saber: observación espontánea, dirigida, entrevista, documentales, otros. Deberá formalizar dos comunicaciones –por escrito- a los docentes-.


CARLOS JORGE LANDRIEL
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia Del Chaco
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

ANEXO II A LA RESOLUCION N°

5114

ESCALA DE CUANTIFICACION DE LA HOJA DE CONCEPTO EN RELACION A LA GUIA DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL DOCENTE

Anexo I- Res 043/93-CGE	Guía de Seguimiento del Desempeño Profesional del Docente	Valoración numérica
1) Aspecto técnico- docente	1.1. Vínculos 1.2. Planificaciones 1.3. Ambientación de la clase 1.4. Intervención docente 2.1. En el ciclo ,intreciclo o interinstitucional	20 (veinte)puntos
2) Aspecto socio- comunitario	2.2. Contexto de la comunidad	5 (cinco) puntos
3) Aspecto administrativo	2.3. Encuadre normativo administrativo	5 (cinco) puntos
4) Asistencia		10 (diez) puntos


CARLOS JORGE LANDRIEL
MINISTRO DE EDUCACION,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA